

CURAS CONTRA FRAILES POR EL CONTROL EN EL TERRITORIO DE LA NUEVA ESPAÑA

- *Franciscanos, Dominicos y Agustinos evangelizaron y protegieron a los indígenas*
- *Lograda la evangelización, los obispos lucharon para sacarlos de los poblados y encerrarlos en conventos.*
- *Lo lograron hasta 1749, más de 200 años después de los frailes iniciaron su labor*

Por Eucario Pérez Vieytes

Las órdenes mendicantes, franciscanos, dominicos y agustinos, llegaron entre 1524 1533 a los territorios recién conquistados por España y se extendieron por la mayor parte ellos. Evangelizaron y defendieron a los indígenas mediante efectivas estrategias políticas y educativas y tras dos siglos y medio de logros y de conflictos internos y externos, en 1749 fueron despojados, casi totalmente, de sus iglesias y conventos por el clero secular.

Como es sabido el clero se divide en dos grandes grupos, el regular y el secular. El primero comprende a los frailes, religiosos que hacen votos de pobreza, obediencia y castidad, viven de las limosnas y se dedican a su perfeccionamiento espiritual y, hacia el exterior, a la predicación y difusión del evangelio y a la cura almas.

El clero secular, por su parte, está integrado por sacerdotes que no hacen ningún tipo de votos aunque se comprometen a vivir en castidad. Viven de un sueldo que les asigna un obispo y del cobro por los servicios religiosos que prestan. Tienen como máxima autoridad a los obispos los cuales administran religiosa y

materialmente sus diócesis, es decir, una extensión territorial definida geográficamente.

Los obispos designaban a los curas párrocos, únicos autorizados para administrar los sacramentos, excepto la Confirmación y la Ordenación de sacerdotes. Cada parroquia tenía su propio territorio para atender a los fieles¹. En el resto del mundo el Papa designaba a los obispos, pero en la Nueva España los designaba el rey de España y el Papa los aprobaba, esto en virtud del Patronato Regio, concesión papal al rey.

Los frailes, es decir, el clero regular, no obedecían al obispo. Tenían como máxima autoridad al general de cada orden, el cual residía en Europa. En Nueva España eran encabezados por un fraile provincial, que ejercía su autoridad en una determinada extensión territorial, precisamente, su provincia. Las autoridades de los conventos eran llamados guardianes, por los franciscanos y priores, por los dominicos y agustinos. En lugar de parroquias los frailes en Nueva España, tenían “*doctrinas*”, que funcionaban de manera semejante a las parroquias. Además, atendían a los indígenas en pueblos de indios, que ellos mismos fundaban para atenderlos.

De acuerdo con la organización de la Iglesia católica, los frailes no podían administrar los sacramentos, pero en virtud de una Bula expedida en 1521 por el Papa León X, cuando fueron enviados a América, se les dio la potestad de hacerlo²,

¹ NOTA. Esta organización clerical continúa vigente en la actualidad en la Iglesia Católica Romana

² Rubial G.A., (comp.) “La Iglesia en el México colonial”, México, UNAM, BUAP y Educación y Cultura, Asesoría Promoción A.C.; 2013, pág. 109

Para tener éxito en su labor, los frailes, se enfrentaron a dificultades que parecían insuperables tales como el desconocimiento de los idiomas nativos, la hostilidad de los indígenas, la negativa de éstos a dejar sus creencias ancestrales y a aceptar la creencia en un solo Dios, la adopción de nuevos rituales y dogmas religiosos, la enorme extensión territorial que debieron cubrir, la falta de iglesias y conventos, etc. Los hechos históricos demuestran que los frailes fueron capaces de desarrollar estrategias exitosas para resolver estos problemas.

Una de estas estrategias didácticas que dio excelentes resultados consistió en trabajar en acuerdo con los caciques indígenas y evangelizar, en una primera etapa, a sus hijos y parientes menores de edad. Fundaron conventos y aprendieron las lenguas nativas, estudiaron las tradiciones y costumbres religiosas de los pueblos de indios para poder realizar las labores de evangelización y, además, se involucraron enérgicamente en la defensa de los indígenas.

Tras la llegada de los 12 franciscanos, llegaron de España frailes dominicos, agustinos y posteriormente los de otras órdenes como jesuitas, carmelitas, mercedarios, diegüinos, etc., Franciscanos, dominicos y agustinos muy pronto se involucraron en la defensa de los indígenas por el mal trato que les daban los encomenderos debido a su codicia.

Su voz tuvo eco en España, entre los miembros del Consejo de Indias, de manera que por orden real se restringió la vigencia de las encomiendas, que sólo podían ser heredadas una vez y únicamente al hijo mayor lo que provocó que, con cierta

rapidez, se extinguieran. En cuanto al mal trato, se instituyó el trabajo indígena asalariado el cual operó desde entonces.

Con el paso del tiempo, los hijos de españoles nacidos en Nueva España, es decir, los criollos, aumentaron significativamente en número, sin embargo, no ocurrió lo mismo con las posibilidades de trabajo que continuaron siendo muy escasas de tal modo que muchos criollos se incorporaron a los conventos en los cuales, aunque no tenían sueldo alguno, sí tenían comida y trabajo asegurados.

Hacia finales del siglo XVI el número de criollos que se habían incorporado a las órdenes regulares sobrepasaba, por mucho, al de frailes venidos de España los cuales, sin embargo, ocupaban los puestos directivos de las órdenes.

Las órdenes, desde su fundación en el siglo XIII, elegían a sus directivos por votación y ese mismo sistema se trasladó a la Nueva España. En este caso se elegía a los provinciales, guardianes y funcionarios de la provincia por voto directo en reuniones llamadas "capítulos". El Provincial electo tenía la atribución de designar directamente a sus asistentes y a los guardianes o priores de los conventos. Los capítulos se realizaban cada tres o cuatro años y estaba prohibido que un provincial fuese reelecto para un periodo inmediato, pero sí alternado.

Sólo tenían derecho a voto los guardianes y priores, doce maestros numerarios, los frailes jubilados y el provincial saliente³. El hecho de que el provincial en funciones nombrara a los guardianes o priores, vicarios y, en general a la mayoría de los que

³ Rubial G. A., "*Votos pactados: las prácticas políticas entre los mendicantes novohispanos*", en *Estudios de Historia Novohispana*", México, UNAM, número 26, enero-junio 2002, pag. 51-83

tenían derecho a voto, ocasionaba que algunos grupos se apoderaran del mando por largos periodos. Hacia el tercio final del siglo XVI, los españoles, con estas maniobras, impedían sistemáticamente que los criollos alcanzaran puestos directivos tanto en la provincia como en los conventos.

Los frailes criollos iniciaron, ante esta situación, una serie de protestas y denuncias que llegaron al rey y al Consejo de Indias quienes después de un tiempo, a principios del Siglo XVII, ordenaron la “*alternancia*”, es decir, que un trienio fuese presidido por un español y el siguiente por un criollo. En el caso de los franciscanos, se estableció el cuatrienio, es decir, la alternancia cada cuatro años.

Pero sucedió que a medida que el número de criollos aumentaba, el de españoles disminuía. Una consecuencia de esto fue que hubo ocasiones, cuando a los españoles les correspondía presidir la provincia, carecían del número necesario de guardianes, priores, etc., para ganar las elecciones, sobre todo, porque competían contra otro u otros grupos de españoles.

La situación llegó a tales extremos que los frailes españoles salían a las calles para convencer a cualquier español que encontraran y lo convencían para que se hiciera fraile. No era gratis, le ofrecían importantes beneficios si ganaban las elecciones. Otra estrategia que pusieron en marcha fue convencer a los frailes que estaban en México, de paso para Filipinas, para que se quedaran en México.

La lucha entre frailes españoles y criollos por el mando derivó en una lucha abierta por el poder para lograr lo cual, los grupos dejaron de ser de españoles y de criollos y se convirtieron en mixtos. En los años que siguieron, la compra de votos, el

desconocimiento del triunfo de los rivales argumentando los más variados pretextos, la manipulación y alteración de votos y hasta el secuestro de personas con derecho a voto, dominaron la vida interna de las órdenes durante varias décadas.

Las cosas llegaron a extremos:

*“Cuando yo estaba ahí [en la ciudad de México] sucedió que los frailes de la Merced se juntaron a capítulo para elegir un provincial. Habían acudido los comendadores y padres graves de toda la provincia, pero estaban divididos en facciones y sus opiniones no se podían conciliar. Se cruzaron los pareceres, siguiéronse las disputas, de las razones pasaron a las injurias, y de las palabras a las manos. El convento se convirtió en oficina de querellas y la reunión canónica en motín. **Ni se contentaron algunos padres con algunos pescozones y puñetazos, sino que tiraron de los cuchillos y navajas cayendo muchos heridos en la refriega.** Al cabo, fue menester que el virrey mediara en persona, asistiera al capítulo y pusiera guardias hasta que salió elegido el provincial.”⁴*

No fue el único caso, Rubial⁵ menciona una serie de casos en los cuales además de golpes hubo funcionarios religiosos que, enviados a solucionar disputas de este tipo, fueron acuchillados en su celda y otros casos en los que ante una disposición real o virreinal adversa al grupo, algunos frailes se apostaban en los caminos para asaltar al mensajero y destruir los documentos. En otros casos, se declaraban en

⁴ Thomas Gage, *Viaje en la Nueva España*, p. 66. Citado por Rubial G. A. en Op. Cit. “*Votos pactados*”, Pag 5

⁵ Rubial G. A., Op. Cit. Pag. 51 - 83

abierta rebeldía y no acataban el resultado de la votación y creaban un gobierno paralelo⁶.

Hacia el final del Siglo XVII estas luchas internas propiciaron el surgimiento de las llamadas “monarquías” provinciales, es decir, grupos encabezados por un fraile español o criollo que monopolizaron el poder durante muchos años y que por eso le llamaban “monarquías”. Cuando terminaba su periodo, el provincial simplemente ponía al frente de la provincia a uno de sus incondicionales y en el trienio o cuatrienio siguiente, regresaba a ocupar una vez más ese cargo.

Pero los conflictos de las órdenes mendicantes no eran únicamente al interior, sino que también ocurrían entre ellas. Eran extremadamente celosas de que una orden no se infiltrara en el territorio de la otra. Ricard⁷ narra cómo la rivalidad entre franciscanos y dominicos afloró tan sólo dos años después que estos últimos llegaron a Nueva España. Eran obstaculizados cuando intentaban trabajar en la evangelización en territorios ocupados por los franciscanos.

Los dominicos acusaron ante el rey a Zumárraga, un franciscano y primer arzobispo de la ciudad de México por favorecer en todo a los de su propia orden, en perjuicio de las restantes. Estos pleitos fueron tan constantes y escandalosos que en 1536 la reina recomendó al Virrey Mendoza que pusiera fin a las disputas.

“...tenemos – escribe Ricard⁸ - un monumento característico de la mala inteligencia reinante entre los hijos de Santo Domingo y los de

⁶ Ricard, R., “La conquista espiritual de México”, México, Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 1986

⁷ Ricard R. “La conquista espiritual de México” , Op. Cit. Pag. 598

⁸ Ricard, Op. Cit. Pag 363

San Francisco: es la carta del dominico fray Andrés de Moguer al Consejo de Indias en contra de los franciscanos. Acusa en ella a los frailes menores de querer guardar para ellos las tres cuartas partes del país, a pesar de ser pocos en número, y, de no dejar que dominicos y agustinos se establezcan en regiones carentes de sacerdotes”

Los agustinos se quejaban de lo mismo pues tuvieron una disputa con fray Juan de Zumárraga, porque pretendía quitarles la doctrina agustina de Ocuituco. La disputa terminó, consigna Ricard, cuando los agustinos advirtieron que si llegaban los franciscanos “*los echarán a lanzadas*”. Los franciscanos no se presentaron. Fue hasta 1556 cuando las tres órdenes finalmente llegaron a un acuerdo en 1556: ninguna de ellas se metería en los territorios de otra.

Ya para ese momento se percataron de que tenían un enemigo común: el clero secular.

Los logros de los frailes, tanto en lo religioso, como en lo educativo y lo cultural eran notables al iniciar el siglo XVII. Se estima que para 1600 había aproximadamente 1,700 frailes de los cuales 900 eran franciscanos, 450 dominicos y 380 agustinos. Los franciscanos tenían 200 conventos, doctrinas y pueblos de indios en tanto que los dominicos tenía 90 y los agustinos 77⁹.

Su presencia era significativa en México, Puebla, Valladolid, Antequera, Guadalajara, Guatemala, Mérida y en multitud de pueblos aislados dentro del territorio novohispano, incluyendo tierras del norte. Su relación con los indígenas

⁹ Rubial, G.A, “*La Iglesia en México Colonial*”, Op. Cit. Pag 173

para este momento se había consolidado y eran buscados y respetados, no sólo por los indígenas, sino por los criollos y españoles.

Desde que Fray Juan de Zumárraga, franciscano, fue nombrado primer Obispo de la ciudad de México y después, Arzobispo de la Nueva España, la Corona española intentó introducir en sus posesiones de América el modelo de la Iglesia católica que operaba en el resto del mundo, es decir, una Iglesia bajo las órdenes del clero secular, mandada y administrada por obispos, con sus diócesis bien organizadas en parroquias.

Pero los frailes no lo permitieron. Defendieron los privilegios que les había dado el Papa y, a partir de ese momento, dice Rubial, nació la hostilidad entre el Clero Regular y el Clero secular, una hostilidad que, consigna este autor, “duró trescientos años”¹⁰.

“... Al llegar los preladados a sus sedes se encontraron con que la tierra estaba ‘tomada’ por los frailes, de modo que los clérigos no tenían espacio para su actividad, como no fuese el auxilio espiritual a la exigua población española. Peor aún, escudadas en sus privilegios, las órdenes se negaron a aceptar la jurisdicción episcopal. Por si fuera poco, acusaron a los clérigos de rapaces y ambiciosos y predispusieron a los indios en su contra”¹¹

Esta reacción de los frailes se basaba en que el clero secular tuvo nula presencia en la evangelización y nula, también, en la organización de pueblos de indios y doctrinas y, por lo tanto, al no haber tenido contacto temprano con los indígenas,

¹⁰ Rubial, Op. Cit., pag 49.

¹¹ Rubial, Op. Cit., pag 48

éstos ni los reconocían como sus maestros protectores, ni los aceptaban en sus comunidades. Esta situación fue característica en el siglo XVI.

La Corona española tenía muchos motivos para introducir al clero secular en la Nueva España. Estos motivos eran políticos y económicos, ya que al obispos y curas los controlaba totalmente el rey en ambos rubros. En lo político, porque nombraba a obispos y párrocos y en lo económico porque el diezmo y otros importantes ingresos eran administrados por la Iglesia y los frailes se sustraían a los controles, tanto políticos como económicos.

Los frailes se sostenían de las limosnas, las donaciones y el producto de administrar sus propiedades y no pagaban diezmo por ello, ni permitían que los indígenas lo pagaran. Los curas seculares, por el contrario, debían ganar un salario pagado por el obispo que lo obtenía del diezmo. Los curas tenían otras fuentes de ingresos pero, en todo caso, debían pagar diezmo por aquello que les producía ganancias.

Aunque los seculares apelaron a las autoridades de España, no recibieron apoyo de la Corona porque, coinciden tanto Ricard como Rubial, se temió que toda la obra evangelizadora se derrumbase y la población indígena se amotinara. La obra evangelizadora tampoco era conveniente de tocar porque ante el Papa, la Corona presentaba la evangelización como una nueva Cruzada. Gracias a esto, el rey obtenía recursos en cantidades significativas por la venta de Bulas de Cruzada, que era obligatorio adquirirlas por los pobladores de España y de todas sus colonias.

Por un momento muy corto dejaron a las órdenes religiosas en paz. Pero el poder de las órdenes era un problema para la Corona española porque:

“De permitir el crecimiento irrestricto de las órdenes, el poder real para ejercer el patronato sobre la Iglesia indiana se vería mermado. En cambio, los clérigos seculares no pertenecían a corporaciones tan poderosas como las provincias religiosas, por lo mismo, gracias al derecho de presentación, el rey podría poner y quitar obispos y ministros premiando a los que le eran fieles y castigando de algún modo a los reacios.”

En la segunda mitad del Siglo XVI la lucha adquirió más fuerza. Dos hechos lo influyeron en ello: la creación de la Real Universidad de México, en 1551 y los acuerdos del Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563.

La Real Universidad de México (que, de acuerdo con el Dr. Rodolfo Aguirre Salvador¹², nunca fue “pontificia”) permitió a un número importante de jóvenes que carecía de perspectivas para su futuro, estudiar el bachillerato. Un resultado fue que los clérigos seculares tuvieron de quién echar mano para aumentar sus filas ya que se reconocía al bachillerato como antecedente para el sacerdocio. El número de clérigos aumentó, pero la escasez de parroquias y curatos donde colocarlos, persistió. A los obispos les urgía quitarles las doctrinas a los frailes para convertirlas en parroquias y colocar a sus clérigos.

En cuanto al Concilio de Trento (1545 – 1563), fue convocado para contrarrestar al protestantismo de Lutero. Llegó a una serie importante de acuerdos respecto a la

¹² Aguirre R.S., “Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI a XVIII”, en “Seminario Historia de la Iglesia Novohispana”, compendio, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.

doctrina y organización de la Iglesia católica, pero los que repercutieron en la lucha entre los frailes y los curas estuvieron relacionados con el fortalecimiento de las atribuciones de los obispos y con la disposición de crear seminarios para la formación de clérigos.

Los conventos de frailes, en cambio, nunca tuvieron problemas para preparar a sus sacerdotes porque siempre hubo escuelas provinciales en las cuales los novicios se preparaban para ser ordenados sacerdotes. A partir de principios del Siglo XVII el clero secular, atendiendo a los acuerdos de Trento, creó seminarios y así pudo formar a sus propios sacerdotes.

La lucha del clero regular por despojar a los frailes las doctrinas de Indios y la manera como se defendieron las órdenes religiosas alcanzó niveles muy violentos. En primer lugar, se desató la guerra de acusaciones mutuas y, posteriormente, llegaron a la violencia.

Las acusaciones que se hacían unos a otros, las resume Ricard:¹³ las de los seculares contra los frailes eran las siguientes: administrar los sacramentos; construir iglesias y conventos sin autorización del obispo; abrir procesos y dictar sentencias; casar y separar “a su capricho”; decir a boca llena que ellos son los amos y sacar a relucir sus privilegios pontificios “*a veces, de modo provocativo*”; nombrar alcaldes y regidores indios; meter y sacar de la cárcel a quien quieren; en su territorio no reconocer la autoridad del obispo; negarse a ser visitador por las

¹³ Ricard, Op. Cit., págs.370 -372.

autoridades episcopales; fomentar la rebeldía de los fieles y, lo que les parecía más grave:

“Dejan de leer en público y no dan a conocer las cartas, censuras y demás documentos oficiales que los ‘ordinarios’ mandan. Lo que resulta de todo esto que los indios no conocen a sus preladados y que un lego de San Francisco tiene mayor poder que el arzobispo de México, y el obispo, en fin, no tiene más autoridad que un pobre sacristán”¹⁴

A su vez, los frailes acusaban a los curas de: ignorar las lenguas indígenas; de desconocer las necesidades y miserias de los indios: de agobiar de cansancio a los naturales haciendo que los lleven en litera por montes y valles; de darles mal ejemplo con su vida licenciosa; de difamar a los frailes; de reusarse, por venganza, a conferir las órdenes a los suyos que aspiran al sacerdocio y de estorbarles en la administración de los sacramentos a los indios.

“Todo eran disputas, quejas, querellas y procesos – escribe Ricard – Y como en ambos bandos había personalidades robustas, de vivas pasiones y fáciles de encenderse, la lucha tocaba a veces un frenesí. De lo tocante a hacer edificios y casas de monasterios han sucedido mayores escándalos que de ninguna otra cosa, en esto especialmente en el Arzobispado [de México] y en el obispado de Michoacán.”¹⁵

En Nueva Galicia, los agustinos instalaron una doctrina en una posada y celebraron misa. Eso indignó al obispo Pedro de Ayala, porque lo hicieron sin autorización, por lo cual quiso desalojarlos por la fuerza:

¹⁴ Ricard R. “La Conquista espiritual de México”, Op. Cit. Pag 367

¹⁵ Idem. Pag 369

“...y los frailes, parapetados en su posada, con armas y arcabuces, con todo un ejército auxiliar de laicos, se mofaban de los rayos episcopales.”¹⁶

Los frailes no se fueron.

En otra ocasión:

“...los frailes, para obligar a los indios a acudir a sus conventos, mandaban demoler las iglesias construidas por orden del obispo y se llevaban las campanas, los cálices y los ornamentos. (...) en México, lo frailes franciscanos Juan Quijano y Francisco de Rivera, en particular, soliviantaron a mil seiscientos indios, los armaron con arcos, flechas y escudos, y en el peso de la noche fueron a echar abajo la iglesia de San Pedro Calimaya, prendiendo fuego a lo que de ella quedaba; de igual modo hicieron destruir la iglesia de Tecamachalco. Uno de sus hermanos de hábito, fray Antonio de Torrijos, confiesa que él mismo quemó una iglesia...”¹⁷

Los seculares respondían con igual violencia:

“En 1599, en Puebla, saquearon una noche el convento de Santo Domingo, maltrataron a los frailes, quebrándole los dientes al prior, fray Andrés de Moguer, y robaron ahí cuanto pudieron.

“En Pátzcuaro quebraron las pilas bautismales del convento franciscano y echaron por la fuerza a fray Jacobo Daciano.

“En la misma ciudad de México en varias ocasiones invadieron con armas algunas capillas donde solían los indios llegar en procesión dirigidos por franciscanos y pretendieron evitar que entraran. En una

¹⁶ Ricard. Op. Cit., pag 370

¹⁷ Ricard, Op. Cit. pag 373

de esas ocasiones, agotada la paciencia de los indios, fueron apedreados por estos y con mil trabajos se logró acallar el escandaloso motín”¹⁸.

Los enfrentamientos llegaron a tal nivel que en 1633 la Corona decidió tomar cartas en el asunto por lo que convocó a una Junta Especial que revisara los ordenamientos habidos hasta entonces y decidiera lo conveniente a hacer en la pugna Clero Regular contra Clero Secular. Los participantes, entre los que estaba el presidente del Consejo de Indias, no se pusieron de acuerdo. De hecho, la pugna se repitió entre los que estaban a favor o contra de los frailes.

El resultado final fue una cédula, en 1634 que permitía a los frailes continuar con sus conventos y doctrinas, pero con la obligación de presentar ante el obispo un examen de dominio de lenguas indígenas y de suficiencia para impartir los sacramentos. El obispo les daría la sanción canónica respectiva.

Aunque las cosas parecieron calmarse, muy poco después, el obispo de Puebla, Juan de Palafox, llevó las cosas al límite y reavivó la disputa. Palafox, que además de obispo de Puebla, visitador general del reino, miembro del Consejo de Indias y hombre de confianza del Conde – Duque de Olivares, el “político más poderoso de Madrid en ese tiempo”, quitó a los frailes y pasó a manos de los seglares 36 doctrinas de indios, nada menos que de Tlaxcala, Cholula, Tepeaca, Huejotzingo, Tehuacán y Orizaba, fortalezas de los frailes. Dio los partes al arzobispo de México en términos militares, pues habló de la “toma de Tlaxcala” y los demás lugares¹⁹.

¹⁸ Ricard, Op. Cit. Pags 373 - 374

¹⁹ Ricard. Op. Cit. Pag 311

De las doctrinas de las que desalojó a los frailes, 31 fueron franciscanas, 3 de dominicos y dos de agustinos. Una vez que fueron suyas las declaró “parroquias de españoles”. Aunque los frailes de todas las tres órdenes y de los jesuitas, que se les unieron, protestaron ante la Corona, sus quejas no fueron atendidas. Ante eso, enviaron procuradores a Roma, ante el Papa Urbano VIII quien les negó el apoyo. Esta acción fue mal vista por el Rey, que se consideraba la máxima autoridad política y eclesiástica de los territorios conquistados.

Las reacciones violentas de los frailes fueron muchas, aunque pacíficas, sólo los jesuitas presentaron un frente más activo, en algún lugar se dice que trataron de asesinar a Palafox, pero indispusieron aún más al Rey Felipe IV con contra de las órdenes, en general y contra los jesuitas, en particular.

Pero, aunque los frailes vieron reducida su hegemonía y aun sufrieron algunos golpes serios como los propinados por Palafox, conservaron un poder bastante mayor que el de los clérigos seculares. Esto duró aproximadamente casi cien años más, no exentos de luchas verbales y violentas, pero no tan graves, en lo general, como las de tiempos anteriores.

A mediados del Siglo XVIII, hacia 1749, el rey Fernando VI tomó cartas en el asunto. Reunió a personalidades de su corte y a los arzobispos de México y Lima, para tratar el asunto. No se trataba de ver si era conveniente o no quitar las doctrinas de indios a los frailes, sino cómo hacerlo. Los argumentos eran:

“Los religiosos no cumplían con sus reglas y que mostraban independencia ante cualquier autoridad”²⁰

A la cabeza de esta postura estaban el Marqués de Ensenada, José de Carbajal y Lancaster y Francisco de Rábago, jesuita y confesor del Rey. El 4 de octubre de 1749 el rey expide la cédula por la cual se secularizan las doctrinas en los arzobispados de México, Lima y Santa Fe. Pero la cédula era tímida ya que sólo podían quitarse a los frailes las doctrinas en las que muriera el titular o estuvieran vacantes en ese momento.

En 1753 se expidió una nueva cédula para secularizar las doctrinas. Según las investigaciones de Álvarez Icaza²¹, la cédula se expidió como consecuencia de la respuesta relativamente tibia de los frailes y la presión de los clérigos seculares desempleados. En esta cédula se permite la secularización de doctrinas de indios *“de acuerdo a las necesidades del obispado”*, consigna Álvarez Icaza. Los frailes se defendieron alertando a los indígenas y haciendo circular volantes de protesta.

Finalmente, en 1757, como resultado de las reformas borbónicas, Fernando VI decide ir por la secularización total. Se argumenta que el conocimiento de las lenguas indígenas no es primordial y que, por el contrario, se trata de castellanizarlos y de cobrarles el diezmo.

²⁰ Rubial, A., *“La Iglesia en el México Colonial”*, Op. Cit. Pag. 437

²¹ Álvarez Icaza L.M. T., *“La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México”*, en Castro Gutiérrez, Felipe (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 303-324.

De acuerdo con la cédula del 23 de junio de 1757, los frailes podrían quedarse únicamente con dos conventos o doctrinas, en cada provincia, mismos que ellos podrían elegir y el resto debía pasar al Clero Secular. En los conventos conservados, los frailes podrán dedicarse a la oración y a la meditación, pero no a la evangelización y administración de sacramentos.

Después de 250 años, finalmente los frailes fueron derrotados por los seculares, que rápidamente tomaron posesión de las doctrinas y las convirtieron en parroquias, aunque no siempre tuvieron el personal suficiente para atenderlas. Pero en los años siguientes lograron fortalecerse, en tanto que el clero regular entró en decadencia respecto a su acción y posición al iniciar la evangelización en la Nueva España.

CONCLUSION

Más allá de la pérdida de sus doctrinas y de quedar reducidas casi totalmente a la vida conventual, la obra evangelizadora de las órdenes religiosas en la Nueva España trasciende cualquier conflicto interno o externo que hayan enfrentado y se yergue como uno de los pilares de la conformación de la mexicanidad.

La influencia de los frailes de todas las ordenes regulares quedó impregnada en la cosmovisión de los nuevos mexicanos y, en consecuencia, en la vida cotidiana de todas las clases sociales y en todas las épocas de nuestro país. La “conquista espiritual de México” fue evidentemente exitosa.

Esta conquista exitosa sigue vigente en la vida nacional. La obra del clero secular en la "Conquista espiritual de México" es demasiado pobre, Varios autores

consideran que los seculares, aunque administraron la vida eclesiástica, influyeron mínimamente en la conformación de la mentalidad de los mexicanos. Esa fue obra exclusiva de frailes.

Y sus efectos y consecuencias aún las vivimos en el presente mexicano.

OBRAS CONSULTADAS:

Aguirre R.S., “*Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI a XVIII*”, en “Seminario Historia de la Iglesia Novohispana”, compendio, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015.

Álvarez Icaza L.M. T., “La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México”, en Castro Gutiérrez, Felipe (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 303-324.

Ricard R. “*La conquista espiritual de México*”, México, Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 1986

Rubial G. A., “*Votos pactados: las prácticas políticas entre los mendicantes novohispanos*”, en Estudios de Historia Novohispana”, México, UNAM, número 26, enero-junio 2002, pags. 51-83

Rubial G.A., (comp.) “La Iglesia en el México colonial”, México, UNAM, BUAP y Educación y Cultura, Asesoría Promoción A.C., 2013, pág. 109

Rubial G.A., (Coord.) “*Seminario La Iglesia Novohispana*”, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, “Alfonso Vález Pliego”, BUAP, México, Sep. – Dic., 2015

Thomas Gage, *Viaje en la Nueva España*, p. 66. Citado por Rubial G. A. en Op. Cit. “*Votos pactados*”, Pag 5